

UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



RECTORADO

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SE 14/18 "SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA EN EL COLEGIO ARZOBISPO FONSECA Y SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA" CON CONSIDERACIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES. LOTE 1: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA EN EL COLEGIO ARZOBISPO FONSECA. LOTE 2: SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada

Por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 5 de julio de 2018, se aprueba la contratación del Expte. **SE 14/18 "SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA EN EL COLEGIO ARZOBISPO FONSECA Y SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA" CON CONSIDERACIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES. LOTE 1: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA EN EL COLEGIO ARZOBISPO FONSECA. LOTE 2: SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA** mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, tras la apertura pública de la única oferta presentada y admitida a licitación la mesa hace una valoración de la misma siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, procedió a su valoración, de acuerdo a la cual, la clasificación correspondiente al Expte. SE 14/18 "SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA EN EL COLEGIO ARZOBISPO FONSECA Y SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA" CON CONSIDERACIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES. LOTE 2: SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA es la que se detalla a continuación:

**1º.- Oferta seleccionada para el lote 2:** ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U con CIF: B-60359726 que presenta la única oferta, con una puntuación total de 57,50 puntos, de los cuales 26,50 puntos corresponden a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor y 31,00 puntos a criterios cuantificable de forma automática, por los motivos que se exponen respecto de cada uno de los criterios:

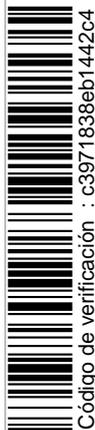
En cuanto a los criterios sometidos a juicio de valor:

- a).- Descripción del contenido de los diferentes lunch y coffe-break : 12 puntos
- b).- Descripción de la forma de transporte, preparación y conservación de los alimentos hasta la Hospedería Fonseca: 7,5 puntos
- c).- Composición de la plantilla de personal, con indicación del número de personas y categorías: 4,5 puntos
- d).- Indicación de equipamiento, elementos decorativos, así como mobiliario para la prestación del servicio: 2,5 puntos

-Respecto a los criterios evaluables de forma automática, de acuerdo a lo ofertado: canon de explotación de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones administrativas, aplicando las fórmulas establecidas, obtiene 31,00 puntos.

**2º.- Orden de prelación de las restantes ofertas: No existe orden de prelación al ser el único licitador presentado.**

Pág. 1



Código de verificación : c3971838eb1442c4

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía definitiva requerida.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar el Expte. SE 14/18 "SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CAFETERÍA EN EL COLEGIO ARZOBISPO FONSECA Y SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA" CON CONSIDERACIONES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES. LOTE 2: SERVICIO DE CATERING EN LA HOSPEDERÍA FONSECA, a favor de la empresa que se indica:

#### **a).- Empresa:**

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U  
CIF B-60359726  
Domicilio: Aribau 200-210, 08036, 5ª planta  
Correo-e: hervas-andrea@aramark.es - [roblespuente-jose@aramark.es](mailto:roblespuente-jose@aramark.es)

#### **b).- Importe de adjudicación:**

Canon de explotación: 5.555,00 euros (IVA EXCLUIDO)

**Segundo:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante de la Universidad de Salamanca.

**Tercero:** Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no antes de que transcurran quince días desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos de este expediente.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 58 y siguientes de la Ley de Castilla y León 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y

Pág. 2



Código de verificación : c3971838eb1442c4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c3971838eb1442c4>



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



RECTORADO

financieras (BOCYL 29/2/12).

Salamanca, 22 de octubre de 2018  
EL RECTOR,

Firmado por: JAVIER GONZALEZ  
Cargo: Vicerrector de Economía  
Fecha: 25-10-2018 14:19:50